

REAL CEDULA

Remito á V. el adjunto ejemplar autorizado de la Real Cedula por la cual se sirve S. M. mandar continúe la Mandapia forzosa, impuesta sobre todos los Testamentos que se otorguen en los dominios de la Monarquía con lo demas que contiene; á fin de que disponga su cumplimiento en la parte que le corresponda; dándome aviso de su recibo.

Dios guarde á V. muchos años. Murcia 28 de Octubre de 1825.

for-
que
quía,
s

Ms. 8 de Apto. 1825

Rafael de Garfias
Laplana

es. Justicia de la villa de *Mcaitarilla*

25.



MADRID EN LA IMPRENTA REAL:
Y POR SU ORIGINAL EN MURCIA POR LOS HEREDEROS
DE MUNIZ.

